
26/12/2025 - 07:58 pm

Normatividad

Los estatutos de la Autoridad Marítima de Ayudas a la Navegación están redactados de forma que especifica, la base jurídica para la provisión del servicio y/o la actividad de regulación. También está identificado claramente con las facultades jurídicas de las que emana dicha responsabilidad.

Capítulo V Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida en el

Mar (SOLAS) que adopto la ley 8 de 1980

Regla 13 (Establecimiento y funcionamiento de ayudas a la navegación)

1. *Obligación del establecimiento de las AtoN de acuerdo al Volumen de tráfico y análisis de riesgo a la navegación.*
2. *Para tener uniformidad se obligan a tener en cuenta las recomendaciones y directrices internacionales.*
3. *Obligación de disposición de la información (Carta de Navegación, Avisos a los Navegantes y difusión)*

Para más información ir a Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 ([Convenio SOLAS](#)) y [Ley 8 del 4 de septiembre de 1980](#).

Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984

Artículo 3º. Actividades marítimas.

1. La señalización Marítima.

Artículo 5º. Funciones y atribuciones.

4. Instalar y mantener el Servicio de ayudas a la navegación, efectuar los levantamientos hidrográficos y producir la cartografía náutica nacional.

Para más información ir a [Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984](#)

Decreto 5057 del 30 de diciembre de 2009

Artículo 5°. Subdirección de Desarrollo Marítimo. Son funciones de la Subdirección de Desarrollo Marítimo, las siguientes:

12. Formular planes y proyectos para la instalación, construcción, administración, mantenimiento, operación y mejoramiento del material y equipo de señalización marítima en los canales públicos y controlar la ejecución por parte de las regionales, de acuerdo con las políticas que adopte la Dirección General Marítima.
13. Evaluar, tramitar y expedir las autorizaciones de instalación de la señalización marítima privada y controlar a las compañías que se dediquen al suministro de estos servicios.

Para más información ir a [Decreto 5057 del 30 de diciembre de 2009](#)

Resolución 2143 del 23 de abril de 2010

Grupo Coordinación Investigación Científica y señalización Marítima

-
4. Consolidar, revisar, analizar y controlar el desarrollo de los proyectos de Señalización Marítima.
 5. Elaborar, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Señalización Marítima.
 6. Presentar Planes de mantenimiento y abastecimiento para el funcionamiento de las Señalizaciones.
 7. Verificar e informar el funcionamiento de las Ayudas a la navegación.

Para más información ir a [Resolución 2143 del 23 de abril de 2010](#)

Normas técnicas nacionales

Año	Normatividad	Objeto	Fecha
2010	Resolución DIMAR No. 0478	Por la cual se adoptan a nivel nacional unas específicas acciones técnicas para las Ayudas de la Navegación utilizadas en los canales marítimos navegables.	28/10/2010
2011	Resolución DIMAR No. 0284	Por la cual se adopta el código de destellos	19/07/2011

		utilizado en las Ayudas a la Navegación, en los canales públicos del territorio marítimo nacional.		
2011	<u>Resolución DIMAR No. 0023</u>	Por la cual se adopta el alcance nominal mínimo de los faros a nivel nacional.	26/01/2011	
2011	<u>Resolución 0771</u>	Por la cual se adoptan a nivel nacional las especificaciones técnicas para las boyas o ayudas flotantes especiales, utilizadas en jurisdicción de DIMAR.	28/12/2011	
2013	<u>Resolución 0094</u>	Por la cual se adopta el empleo de tecnología LED en las Ayudas a la Navegación en las aguas jurisdiccionales colombianas.	05/03/2013	
2019	<u>Resolución 0556 – 2019</u>	“Por la cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 del REMAC 4 “Actividades Marítimas” en lo concerniente a la información y especificaciones técnicas requeridas en	02/07/2019	

		el Plan General para la Instalación de Ayudas a la Navegación y boyas de amarre”	
--	--	--	--

Menú

[Función de Señalización Marítima](#)

[Normatividad](#)

[Productos y Servicios](#)

[Regionales](#)

[Servicio de Ayudas a la Navegación](#)

[Tramites](#)

